

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8016 AVISA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GRUPO EMPRESARIAL AVISA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73, y disposiciones concordantes, se publica que, con fecha 30 de junio de 2016, la Junta General de Socios de "GRUPO EMPRESARIAL AVISA, S.L.", como Sociedad Beneficiaria, ha aprobado una operación de escisión parcial por la que una parte del patrimonio de la sociedad íntegramente participada por la Sociedad Beneficiaria, "AVISA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.", como Sociedad Parcialmente Escindida, integrado por la totalidad de las acciones y participaciones sociales que ésta sociedad ostenta en las mercantiles Automóviles y Vehículos Industriales, S.A.U., Hispalauto, S.A.U., Cartuja Motor, S.A.U., Asi Servintegra, S.L.U., y Arion Andaluza de Servicios, S.L.U., y que conforman una unidad económica independiente, se transmitirán, en bloque y por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, con la consiguiente reducción de capital y reservas de "AVISA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U." en 8.826.610,00 euros y 2.076.931,00 euros, respectivamente, modificándose, en consecuencia, el artículo 5º de los estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social, quedando fijado en la suma de 318.780,00 euros, conforme a los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobados y auditados, en su caso.

Los mencionados acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Escisión, redactado y suscrito por todos los Administradores Sociales de las sociedades participantes en la operación con fecha 30 de junio de 2016. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2016.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

En Sevilla, 30 de junio de 2016.- D. José Manuel Cano Reales, Secretario del Consejo de Administración de "Grupo Empresarial Avisa, S.L."- "Grupo Empresarial Avisa, S.L." Administrador Único de "Avisa Servicios Integrales, S.L.U." y en su representación D. Alfonso Reales Arroyo.

ID: A160049167-1